

[Large decorative flourish]

El Consejo de Indias de Mayo pasado por Soder
 del Consejo Real de Partida de Indias. escriuieron
 el Sr. D. Bernar. de Talora y de la Cruz
 que se introducen del Reyno de Francia muchas
 cantidades de moneda falsa. y se distribuyen
 por m. d. r. t. y prouincias confinantes. Engrauando
 el dano de la guerra publica y que por todo el Reyno
 se aplica a remediar tan grave dano haciendo
 todas sus diligencias posibles. Y aplicando pre
 uenciones que fueren convenientes. Sin omitir
 alguna por m. d. r. t. y prouincias. Y para que se
 hagan los correos las diligencias que executare
 en cumplimiento de sus reales mandados para que teniendole
 noticia entera el Consejo. aplique los medios
 que para la su extirpacion se juzgaren necesarios
 quanto se vean de la gravedad de estos
 ducados de moneda falsa. Y para que se
 el Consejo. Y para que se
 dades. En reparacion de los ducados y para que se
 que se impida la m. d. r. t. y prouincias. En
 pago de los ducados de Indias. Y para que se
 los m. d. r. t. y prouincias. En reparacion de los ducados
 de Indias. Y para que se
 de Indias. Y para que se
 de Indias. Y para que se
 de Indias. Y para que se

[Large decorative flourish]

171

Para quietud de noticia el Consejo de la Real Audiencia
 de Sevilla el día de Agosto de mill e setecientos e tres años
 Dado. Repetición de la Real Audiencia
 El Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, que en materia que se trata
 en el Crédito de obra que se hizo en el dho. tiempo, que de sus atenciones
 me prometió; el Sr. D. Juan de Salazar, Cr. de
 D. D. de Mercado, Cr. de persona, a Reconocer la
 Moneda que se fue haciendo, para no dar lugar a
 falsa fatiga, a los que se apercibieron;
 Por suer suya de Jitana. D. Juan de Salazar, Cr. de
 Vobos de canas, procurador de Junplind. al dho. de
 el día de la Santa Cruz de Tortosa;
 Guarde Dios a V. M. Mil años. Em. de su
 Real Audiencia de Sevilla el día de San
 Juan de 1673.

La Muy Noble y Muy Real Audiencia de Sevilla
 Don Juan de Salazar y Sotomayor